



**RÉF.: ACTUALIZA NOMBRAMIENTO DE COMITÉ DE INTEGRIDAD, REPRESENTANTES Y ASESORES DE INTEGRIDAD CON SUS FUNCIONES.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 168 /**  
**SANTIAGO,**

**08 MAR 2021**

**VISTOS:**

- a) La necesidad del Servicio de actualizar el nombramiento del Comité de Integridad, representantes y asesores técnicos con sus funciones, para continuar con la implementación del Sistema de Integridad en el Parque Metropolitano de Santiago;
- b) El Oficio Ordinario N° 1316, de fecha 27 de junio de 2017 del Ministerio de Hacienda, que informa acciones vinculadas a la implementación del Sistema de Integridad de Cada Institución Pública;
- c) El Acta N° 1, de fecha 7 de diciembre de 2017 del Comité de Integridad del Parque Metropolitano de Santiago;
- d) El Oficio Ordinario N° 2339, de fecha 11 de diciembre de 2018, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que informa indicadores de reportabilidad para la implementación del Sistema de Integridad en cada Institución Pública;
- e) Lo señalado en la Resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019 y N° 16, de fecha 30 de noviembre de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, sobre exención de Toma de Razón;
- f) El dictamen N° 7961 de fecha 22 de marzo de 2018 de la Contraloría General de la República, sobre subrogación de Cargos de Alta Dirección Pública;
- g) Las facultades y atribuciones contempladas en el Decreto Supremo N° 891, de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el Artículo N° 13, de la Ley N° 16.582, de 1966, las Resoluciones N° 11, de 30 de junio de 1976 y N° 1.072, de 3 de julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano, y la resolución exenta N° 1568, de fecha 17 de diciembre del 2020; del Parque Metropolitano de Santiago, que delega facultades de firmar actos administrativos a jefaturas y/o encargados de sección.

**CONSIDERANDO:**

- A.- Que, por Acta N° 1, de fecha 7 de diciembre de 2017, se constituyó el Comité de Integridad del Parque Metropolitano de Santiago a solicitud de la Coordinadora de Integridad del Servicio.
- B.- Que por resolución exenta N° 1444, de fecha 26 de noviembre de 2020, se modificó la coordinación del Sistema de Integridad del Servicio, a cargo de la Jefa del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.
- C.- Que, resulta procedente actualizar el nombramiento de los integrantes del Comité de Integridad, representantes de áreas y asesores técnicos como apoyo experto para el Jefe Superior del Servicio en materias de ética y probidad.
- D.- Que, el Oficio Ordinario N° 2339, de fecha 11 de diciembre de 2018, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, informa indicadores de reportabilidad para la implementación del Sistema de Integridad en cada Institución Pública, entre los cuales figuran como indicadores el nombramiento por Resolución del Coordinador de Integridad, los Asesores Técnicos y el Comité de Integridad;

## RESUELVO:

- 1° Actualícese el nombramiento del Comité de Integridad "Participación activa y restitución de confianzas públicas" del Parque Metropolitano de Santiago, el cual seguirá siendo un órgano de carácter propositivo y consultivo que representa a los funcionarios, incentivando la participación y el compromiso con la institución y robusteciendo confianzas en las relaciones laborales, conformado por:

- A.- Coordinadora de Integridad.
- B.- Representante de la División Jurídica, don Yerko Basaez Barrera.
- C.- Representante de la Asociación de Funcionarios, don Juan Levio Coliman.
- D.- Representante de División Zoológico, don Felipe Sotomayor Stephens.
- E.- Representante de División Parques y Jardines, doña Yessica Cerna Jorquera.
- F.- Representante de Prevención de Riesgos, doña Camila Gutiérrez Cuevas.
- G.- Representante de Sección Operaciones, doña Pamela Roiron Molinet.
- H.- Representante de equipo Comunicaciones, Marketing y SIAC, doña Carola Ascui López.
- I.- Representante del Departamento Gestión y Desarrollo de Personas, don Felipe Pereira Weiss.

Las funciones del Comité son:

- a) Proponer al Director/a del Servicio, programas y/o estrategias, impulsando el desarrollo participativo de la institución en materias de probidad y ética.
  - b) Incentivar a los funcionarios públicos del Servicio, generando instancias de diálogo, interacción y participación, institucionalizando una cultura organizacional con altos estándares éticos.
  - c) Reforzar la responsabilidad funcionaria y los valores comunes para facilitar el abordaje de los dilemas éticos institucionales.
  - d) Participar en instancias y programas relacionados con el Código de Ética y temas afines de probidad y transparencia, como también en las sesiones de reporte del coordinador de ética.
- 2° Nombrase a don René Domínguez Effa, profesional abogado de la División Jurídica y a don Carlo Labra León, Jefe Sección Desarrollo de las Personas, como asesores técnicos para la toma de decisión del Director/a del Servicio, en materia de ética y probidad, cumpliendo las siguientes funciones:
- a) Informar e instruir al Director/a del Servicio en materias de legalidad, políticas internas y jurisprudencia del ámbito ético, fortaleciendo la toma de decisiones.
  - b) Poner a disposición del Servicio criterios y soluciones alternativas para la toma de decisiones eficientes y ecuánimes, en el ámbito de su competencia.
  - c) Participar en los proyectos y programas relacionados a buenas prácticas éticas de la Organización.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

**Martin  
Andrade  
Ruiz-Tagle**  
Firmado digitalmente por  
Martin Andrade  
Ruiz-Tagle  
Fecha: 2021.03.08  
13:00:09 -03'00'  
**MARTÍN ANDRADE RUIZ-TAGLE**  
Arquitecto, MSc  
**Director**  
Parque Metropolitano de Santiago